



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL AVANCE EN LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL DERRAME DE PETRÓLEO EN EL GOLFO DE MÉXICO PROVENIENTE DE LOS DUCTOS DEL CAMPO EK BALAM; ESCLAREZCA SI EL ALCANCE DEL MISMO CORRESPONDE A LO DICHO POR PETROLEOS MEXICANOS O A LO EXPUESTO POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y EN SU CASO HAGA PÚBLICO ESTE VEREDICTO.

Quien suscribe, diputada federal **Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 17 de julio de 2023, las organizaciones Alianza Mexicana contra el Fracking, CartoCrítica, Centro de Derechos Humanos de los pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño" A.C., Centro de Investigación y Capacitación Rural, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Comité Ecológico Integral, Conexiones Climáticas, CORASON defensa del territorio Huasteca Totonacapan, #EsGasFósil, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), GDL en Bici Movilidad Sustentable A.C., Greenpeace México A.C., Iniciativa Climática de México (ICM), Leave it in the Ground Initiative, Nuestro Futuro A.C., Observatorio de Sismicidad Inducida, Observatorio Mexicano de Emisiones de Metano, Observatorio Petrolero Sur de Argentina, Organización Familia Pasta de Conchos, Padres por el Futuro Monterrey, Planeteando, Programa de

Movilidad Urbana Sustentable COINCIDE/ITESO, denunciaron un derrame de petróleo de aproximadamente 400 kilómetros en la Sonda de Campeche.

El martes 18 de julio del presente, Petroleos Mexicanos informó en un comunicado que la fuga fue reportada a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y que esta se encontraba totalmente controlada. Es dicho documento menciona que el volumen reportado por los especialistas de Petróleos Mexicanos fue de 58 m³ (365 barriles de petróleo), que afectó un área estimada de 0.06 km² donde el espesor de la película de aceite se estima en un milímetro. Además, de manera explícita declara que:

“El área de la mancha de aceite de 400 km² publicada en algunos medios de comunicación, es una estimación de mala fe, que para que fuese cierto, tendrían que haberse derramado más de millón y medio de barriles de petróleo.”

Posteriormente, en un comunicado emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México el sábado 22 de julio de 2023, académicos del Instituto de Geografía y del Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra informaron que a través de imágenes de radar se pudo constatar que para el 12 de julio el derrame de hidrocarburos en los campos de Ek Balam alcanzó una extensión de 467 kilómetros cuadrados.

Además, dieron a conocer que con el modelo de corrientes marinas utilizado se prevé que la mancha se dirija hacia el este-noreste y eventualmente recalará en las costas del Golfo, en Veracruz, Tamaulipas o Estados Unidos.

Dadas la versiones encontradas entre la paraestatal PEMEX, las más de 20 organizaciones de la sociedad civil y los centros de investigación de la UNAM vuelve necesaria y urgente la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

De acuerdo a la información compartida vía transparencia a la organización Periodismo Causa Natura, de 2018 a 2021, PEMEX registró 176 derrames y fugas en escala moderada y grave. Sustancias como crudo, aceite y gasolina se han vertido a suelos, ríos y mares, principalmente por fallas industriales y actos vandálicos, donde Tabasco y Veracruz se llevan el 63% de los desastres.

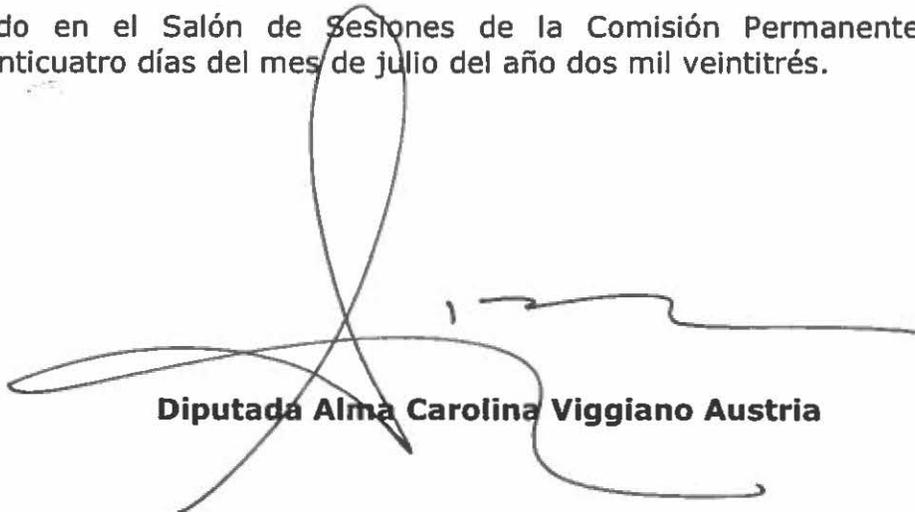
Incidentes como el sucedido en días pasados y la divergencia que generó encienden alertas sobre la verdadera magnitud de los derrames

de combustibles, su alcance, impacto y medidas restaurativas que la autoridad competente ha determinado. Por lo anteriormente expuesto y descrito se somete a consideración de esta soberanía:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a esta soberanía el avance en la investigación correspondiente al derrame de petróleo en el Golfo de México proveniente de los ductos del campo Ek Balam; esclarezca si el alcance del mismo corresponde a lo dicho por Petróleos Mexicanos o a lo expuesto por Centros de Investigación y Organizaciones Ambientales y en su caso haga público este veredicto; así como la sanción correspondiente que permita realizar las acciones de reparación ambiental.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



Diputada Alma Carolina Viggiano Austria